



VALPARAISO, 28 Septiembre 2015

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2779, de 2014, que aprobó la "Ordenanza que modifica horario legal de cierre de los depósitos de bebidas alcohólicas a que se refiere la letra "A" del art. 3° de la Ley 19925, para el caso y zonas que se indican"; el Acuerdo N° 284, de fecha 23 de septiembre de 2015, adoptado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Valparaíso; el Decreto N° 1086, del 1983, del Ministerio del Interior; la Ley 19925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos Alcaldicios N°s 3767, de 2012, y 2609, de 2015, mi calidad de Alcalde (S) de Valparaíso, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, las razones y circunstancias expuestas en los considerandos del citado Decreto Alcaldicio N° 2779, de 2014, determinan la necesidad de ampliar el perímetro objeto de la Ordenanza que aprueba, haciéndola aplicable a los lugares que más adelante se señalan, a fin de precaver daños a las personas y bienes nacionales de uso público.

DECRETO:

MODIFICASE la "Ordenanza que modifica horario legal de cierre de los depósitos de bebidas alcohólicas a que se refiere la letra "A" del art. 3° de la Ley 19925, para el caso y zonas que se indican", en el sentido de ampliar la aplicación de la citada Ordenanza a los establecimientos emplazados en el perímetro que a continuación se indica:

N°	NOMBRE CALLE
1	Av. Altamirano
2	Subida Cementerio
3	Galvarino
4	Cementerio
5	Décima
6	Avenida Pacífico
7	Ramón Cordero
8	Juan XXIII



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

9	Levarte
10	Avenida Porvenir
11	Levarte
12	Elqui
13	Bío Bío
14	Almirante Uribe
15	Juana Palazuelos
16	Paulino Alfonso
17	Camino Cintura
18	Avenida Gran Bretaña
19	Patricio Lynch
20	Domingo Santa María
21	Federico Errázuriz
22	Waddington
23	Camilo Henríquez
24	Avenida González de Hontaneda
25	Subida Carvallo

En todo lo demás, se mantiene plenamente vigente la citada Ordenanza Municipal.

COMUNIQUESE el presente Decreto a Carabineros de Chile, Prefectura de Valparaíso.

PUBLIQUESE el presente Decreto en la página web municipal.

REGÍSTRESE ANÓTESE Y COMUNIQUESE. JORGE CASTRO MUÑOZ, Alcalde de Valparaíso. **MARIELLA VALDÉS ÁVILA**, Secretaria Municipal.

Lo que comunico, para conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,


SECRETARÍA.

TRANSCRITO a:
Asesoría Jurídica
Inspectoría Urbana
Departamento de Rentas y Patentes
Sec. Municipal
Carabineros, Prefectura de Valparaíso-
Archivo

